

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Nioviembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *2552*

RAD: 2020-00258-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la ejecutada MARIA STELLA ECHAVARRIA en el anterior escrito y que el presente asunto se encuentra terminado por pago total de la obligación, procédase a hacerle entrega de los dineros representados en títulos de depósito judicial

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO